



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

“Las Malvinas son Argentinas”
YERBA BUENA,

16 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 932

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación de fecha 17/10/2022, suscripto entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por el Ing. Sergio José Pagani, en su carácter de Rector de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación, acordando un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas en materia de investigación, experimentación, docencia y extensión en temas de mutuo interés;

Que, en tal sentido, se prevé en la Cláusula Segunda del citado Convenio que la asistencia técnica que brindará la Universidad Nacional de Tucumán se implementará a través de Convenios o Actas Particulares entre sus Unidades Académicas y esta Municipalidad;

Que el mencionado Convenio Marco -con período de vigencia de 04 (cuatro) años- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio Marco ya suscripto y conjuntamente con la Resolución (UNT) Nº 1074/2022, es presentado mediante Expte. Nº 15.955-M17(I)-D-22, por el Sr. Director de Despacho de esta Municipalidad y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación de fecha 17/10/2022, suscripto entre esta Municipalidad y la **Universidad Nacional de Tucumán**, ésta última representada por el Ing. Sergio José Pagani, en su carácter de Rector de dicha Universidad, con un periodo de vigencia de 04 (cuatro) años, de conformidad con lo considerado.-

01/02

M
para el
SM-

///...

DECRETO: Nº 932

16 NOV 2022

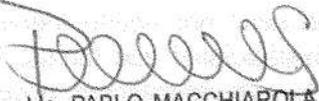
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Dirección de Despacho de Intendencia.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-




 Lic. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




 MARIANO CAMPERG
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA